



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27707

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2022.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la cobertura de la Dirección de Salones de Usos Múltiples, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que, concierne al Señor Presidente Municipal formalizar la cobertura del cargo precedentemente citado.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la Dirección mencionada a la Lic. Marisa Romina Parejas.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase en el cargo de Directora de Salones de Usos Múltiples, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Lic. **Marisa Romina Parejas**, DNI N° 28.920.421, con efecto al 01 de octubre de 2022.

Artículo 2°: Determinase que la designación de la Lic. Marisa Romina Parejas, lo es con retención de la condición de agente de planta permanente municipal, en que reviste actualmente.

Artículo 3°: Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación